ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°: 3.965
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, _22.12.2016.-____

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa, y el Servicio de Salud O'Higgins para la ejecución de Programas Más Adultos Mayores Autovalentes, año 2016.-

La necesidad de adquirir equipamiento para talleres Gestantes programa Chile Crece Contigo en Cesfam y Postas Rurales

Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la adquisición y en razón a la confianza y seguridad que entrega el proveedor seleccionado.

V I S T O S :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE, la adquisición vía trato directo de Equipamiento computacional para talleres con adultos mayores bajo control de la comuna, a Proveedor

PC Factory S.A. **RUT N°78.885.550-8 $347.960 Iva incluido**

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.013, Equipos Menores del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requínoa y con cargo al **Programas Más Adultos Mayores Autovalentes, año 2016.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia

DEPARTAMENTO DE SALUD